FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0024069

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 28464-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 1'500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991248633001	VIA. VENTA, IMPORTACION Y AGRICULTURA CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CAICEDO CANTOS CARLOS	ECUATORIANA	0900083072	----	0001	S/. 1.000
2	GRANJA MANCHENO EDUARDO	ECUATORIANA	1703577559	----	1498	" 1'498.000
3	MORTOLA VALERO JORGE	ECUATORIANA	0907097786	----	0001	" 1.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/. 1'500.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
6 AGO 1995

Certifico que la información es correcta

VIA. Ltda.

Firma del representante legal

Eduardo Granja Mancheno

Guayaquil, Abril 5/95

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23